



Informe de Misión Oficial a la República de Guatemala

FECHA: 23 A 27 DE FEBRERO DE 2015

Del 23 al 27 de febrero de 2015, Panamá formó parte de una Comisión del Grupo de Revisión de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción - que realizó una visita in situ a la República de Guatemala como parte del proceso de análisis de los artículos 15 – 42 del Capítulo III y 44-50 del capítulo IV de la UNCAC en el ciclo de revisión 2010-2015

La Comisión estuvo integrada por el Licdo. Antonio M. Lam, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Autoridad Nacional de

Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) de Panamá; por la Licda. Annette Mark, Directora Anticorrupción de Antigua y Barbuda; quienes contaron con el apoyo de las oficiales de las Naciones Unidas, Dorothee Gottwald y Sophie Meingast.

Durante las sesiones de trabajo, los integrantes de la Comisión se reunieron con altas autoridades de la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico – COPRET, Ministerio Público, Superintendencia de Bancos, Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio – SENABED, Ministerio de Relaciones Exteriores y la Superintendencia de Bancos, entre otros, con la finalidad de obtener información objetiva y completa, aclaraciones y conocer eventuales dificultades para la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, además de facilitar la obtención de información relacionada con buenas prácticas, y brindar a la República de Guatemala la oportunidad de beneficiarse o solicitar asistencia técnica.

Asimismo, la Comisión tuvo la oportunidad de sostener encuentros con organizaciones de la sociedad civil para abordar temas relacionados con la perspectiva de la sociedad sobre temas relacionadas a los capítulos III y IV de la convención en revisión.

Durante las sesiones se pudieron identificar necesidades de asistencia técnica, estadísticas desglosadas, aclaraciones sobre códigos de conducta de los funcionarios públicos, códigos de ética de los funcionarios del organismo judicial, procedimiento en materia de lavado de dinero, responsabilidad de las personas jurídicas en temas de corrupción, procedimiento de protección de denunciantes y testigos, institucionalización de la COPRET, aclaraciones del procedimiento de extinción de dominio, procedimientos de extradición, entre otros temas.

Un informe preliminar ejecutivo se adoptará en consenso de los expertos gubernamentales y el país en revisión para posteriormente la aprobación en conjunto del reporte final de País.